



LEY Nº 32365

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DEROGA LA LEY 32064,
LEY QUE GARANTIZA LA AUTONOMÍA
Y PROFESIONALIZACIÓN
DE LA CARRERA DEL
AUDITOR GUBERNAMENTAL**

Artículo único. Derogación

Se deroga la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Presidente del Consejo de Ministros

2405989-3

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

**Designan Ejecutivo de la Unidad
Desconcentrada - Macrorregión Norte de la
Autoridad Nacional de Infraestructura**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 000072-2025-ANIN/JEF**

Jesús María, 3 de junio de 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 000436-2025-ANIN/JEF de la jefatura, el Informe Nº 000201-2025-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe Nº 000476-2025-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley Nº 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, el literal q) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado con Resolución Jefatural Nº002-2023-ANIN-JEFATURA, establece que el Jefe de esta entidad tiene, entre otras, la función de designar a los titulares de los cargos de confianza;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 048-2024-ANIN/JEF, se creó la Unidad Desconcentrada Macrorregión Norte, la Unidad Desconcentrada Macrorregión Nor Occidental, Unidad Desconcentrada Macrorregión Nor Oriental, Unidad Desconcentrada Macrorregión Centro, Unidad Desconcentrada Macrorregión Centro Oriental, Unidad Desconcentrada Macrorregión Sur Oriental y la Unidad Desconcentrada Macrorregión Sur;

Que, a través del Memorando Nº 000436-2025-ANIN/JEF, la Jefatura de la ANIN, solicita evaluar la designación del señor José Segundo Panaifo Del Aguila en el puesto de Ejecutivo de la Unidad Desconcentrada – Macrorregión Norte, ello en el marco del artículo 28 del Decreto Supremo Nº053-2022-PCM;

Que, con Informe Nº 000201-2025-ANIN/ORH, la Oficina de Recursos Humanos, concluye que el señor José Segundo Panaifo Del Aguila cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, así como los requisitos del Manual de Perfiles de Puesto y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública, para ocupar el puesto Ejecutivo de la Unidad Desconcentrada – Macrorregión Norte;

Que, con Informe Nº 000476-2025-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde proseguir con el procedimiento para la emisión de la Resolución Jefatural que designe al señor José Segundo Panaifo Del Aguila en el puesto de Ejecutivo de la Unidad Desconcentrada – Macrorregión Norte;

Que, en ese sentido el puesto de Ejecutivo de la Unidad Desconcentrada – Macrorregión Norte se encuentra vacante en el Cuadro de Puesto de la Entidad, y conforme a los considerandos expuestos, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes a dicho puesto;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN); la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado con Resolución Jefatural Nº 002-2023-ANIN-JEFATURA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor José Segundo Panaifo Del Aguila, en el puesto de Ejecutivo de la Unidad Desconcentrada – Macrorregión Norte de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN YAIPIÉN ARÉSTEGUI
Jefe
Autoridad Nacional de Infraestructura

2405837-1